

TERMINACION

MG

RADICADO: 2017-0056200AutoTerminación

PROCESO: VERBAL SUMARIO

Al Despacho, Bucaramanga, 4 de abril de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
SecretariaJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro de abril de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante ALVARO JESUS MURCIA COGOLLO Q.E.P.D. sucesores procesales señores LUD DARY MURCIA BUITRAGO, ALVARO JOSE MURCIA BUITRAGO Y JORGE OMAR MURCIA PARRA contra KELLY CATALINA MURCIA SANTAMARIA, solicita la terminación del proceso por haberse cumplido el acuerdo de pago celebrado, el levantamiento de las medidas y el archivo del proceso.

Con fundamento en el art. 461 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso Verbal Sumario adelantado por ALVARO JESUS MURCIA COGOLLO Q.E.P.D. seguido con los sucesores procesales señores LUD DARY MURCIA BUITRAGO, ALVARO JOSE MURCIA BUITRAGO Y JORGE OMAR MURCIA PARRA contra KELLY CATALINA MURCIA SANTAMARIA por haberse cumplido el acuerdo de pago suscrito entre las partes.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

Se le hace saber al Doctor CARLOS JOVANNY FRANCO RICO apoderado de la demandada señora KELLY CATALINA MURCIA SANTAMARIA (anexo 08) que para el cobro de honorarios dispone de otros mecanismos para que haga uso de ellos.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

DANILO ALARCÓN MÉNDEZ
Juez*La anterior providencia se notifica en estados del 5 de abril de 2022*

Firmado Por:

**Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38a753312bd2c8b12b851d6b9ba88349841daad4ac455d9e3c0e33d7888db3f**
Documento generado en 04/04/2022 01:47:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**